

- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
  - Subvención a cada Escuela de Educación Infantil reconocida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante procedimiento de concurrencia competitiva.
  - Fechas de Concesión: Primer semestre de cada ejercicio.
  - Mecanismo de aplicación: Convenio de colaboración o resolución con condicionantes de subvención.
- *Seguimiento y evaluación:*
  - Seguimiento: Presentación de memoria anual de actuaciones y gastos con la pertinente documentación justificativa.
  - Evaluación: Estudio evaluativo de la memorias presentadas.

El centro Gestor elaborará en cada anualidad, en relación con el año precedente, un informe sobre las subvenciones gestionadas por el mismo.

### Línea de subvención 5.º:

Objetivo estratégico: Subvenciones de ayudas al estudio alumnado de educación infantil y primaria.

Objetivo específico: Facilitar medios a las familias melillenses con hijos/as a cargo que cursan estudios en algún Colegio de Educación Infantil y Primaria de Melilla para colaborar con ellas en la financiación de los libros y el material didáctico escolar complementario que requieren los estudios de sus hijos e hijas.

- *Área de competencia:* Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- *Centro gestor:* Dirección General de Educación y Colectivos Sociales.
- *Sector al que se dirige la ayuda:* Colegios de Educación Infantil y Primaria que participan en los Programas de Reposición de Libros de texto y de Puesta a Disposición de Material escolar complementario, así como consecuentemente las familias melillenses con hijos e hijas que cursan estudios en dichos colegios.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:* Dotar a los Colegios de educación Infantil y Primaria y consecuentemente a las familias con hijos e hijas que cursan estudios en los mismos, de los libros y material escolar mínimo que garantice la asistencia regular en situación óptima de todo su alumnado.
- *Plazo necesario para su consecución:* Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- *Costes previsibles por ejercicio:* 450.000,00 €.
- *Aportación de otros entes:* No consta.
- *Plan de acción:* Se prevén los siguientes:
  - Subvención a cada Colegio de Educación Infantil y Primaria que acuerde su participación en el Programa de Reposición de Libros respecto de los libros y Programa de puesta a disposición de material escolar que se precisen para el curso académico de que se trate.